

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Marina

Sección de Intendencia.—Negociado 1.º

ANUNCIO DE CONCURSO

Publicado en último término por el BOLETIN OFICIAL de Madrid, número 109, de fecha 6 de mayo actual, y «Gaceta de Madrid» número 127 de igual fecha, los anuncios para contratar la adquisición de una estación radiotelegráfica de onda corta con destino a la estación radiotelegráfica de Ciudad Lineal y de un receptor para la Escuadra, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, habrá de tener lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, y ante la Junta Especial constituida para ello, a las once horas del día veintisiete del corriente mes.

Madrid, 14 de mayo de 1936.—El Jefe del Negociado 1.º, Manuel Cubeiro.

(Núm. 1.394) (O.—466)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Acordado por la Corporación municipal, en sesión de 17 de abril próximo pasado la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de fincas enclavadas en la calle de Abascal, por virtud de reforma y mejora del alumbrado en la expresada vía, se anuncia al público que en la Sección de Hacienda, de once a una, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos los respectivos expedientes para su examen por los interesados, quienes durante el referido plazo podrán hacer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Madrid, 13 de mayo de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

Acordado por la Corporación municipal, en sesión de 17 de abril próximo pasado la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de fincas enclavadas en la calle de Santa Engracia, por

virtud de reforma y mejora del alumbrado en la expresada vía, se anuncia al público que en la Sección de Hacienda, de once a una, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos los respectivos expedientes, para su examen por los interesados, quienes durante el referido plazo podrán hacer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Madrid, 13 de mayo de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Blas Senent Ferrer, Magistrado de ascenso, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio declarativo de menor cuantía, que insta don Manuel de Ortega y Baeza, contra don José Tovar Enderica y doña Luisa Carrascal Espino, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, las siguientes participaciones de finca, pertenecientes a la doña Luisa Carrascal.

Una novena parte en pleno dominio y el usufructo de otras dos novenas, de la casa señalada con el número seis de la calle de Hernán Cortés, en la villa de Fuente de Cantos, con varias dependencias, patio, corral, cuadra y dos pozos, en una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con casa de doña María Carrascal Gordillo; izquierda, la de don Francisco Carrascal, y espalda, la de doña María Carrascal y don Emilio Fernández Adame.

Para la subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuatro mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores

a las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera

Los licitadores habrán de consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

Sexta

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Fuente de Cantos, el día treinta de junio próximo, y hora de las once.

Séptima

Los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Octava

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos treinta y seis.

Ante mí,
Ramiro López

Blas Senent

(A.—814)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, en autos que se tramitan por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Santiago Martí Segura, contra don Miguel Velázquez Estrada, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada en la escritura de préstamo, que es:

Una casa en construcción, sita en Madrid, y su calle de López de Hoyos, señalada con el número once, que linda por su frente, al Sur, con la expresada calle; al Este, o derecha entrando, con resto de la finca de que se segregó, propia de doña María del Carmen Padierna de Villapadierna; al Norte, o espalda, con resto de la finca de que fue segregado el solar, y al Oeste, o izquierda, con la casa número nueve de la misma calle, propia de don José Velázquez. El solar tiene una superficie de quinientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a seis mil novecientos cincuenta y cinco pies, veinte centímetros.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de junio próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por el tipo de trescientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la expresada suma.

Que no se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Juan de Hinojosa

(A.—811)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Teógenes Ortega Barcenilla, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca de nuevo a la venta, en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultánea, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de San Sebastián, el día cinco de junio próximo, a las once, y por el tipo de veintidós mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente

Finca

En Irún

Una casa, sita en Irún, con terreno labrante a ella adjunto, señalada con el número siete de la calle de Bidasoa; se compone la casa de planta baja y tres pisos altos, y ocupa su solar ochenta y cuatro metros cuadrados; el terreno labrante mide doscientos noventa y cinco metros doce decímetros cuadrados, con inclusión de lo que ocupa un camino de servidumbre de paso, y toda la finca linda: por su frente o Norte, con la calle de Bidasoa; por la espalda o Sur, con terreno de don Oscar Bemez, destinado a camino de acceso a su propiedad; por la derecha o el Este, con la propiedad de don Aniceto Gascón, y por el Oeste o izquierda, con terreno de don Oscar Bemez.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—801)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada en estos autos por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, contra doña Feliciano Plaza San Gil y don Rafael García Plaza, sobre secuestro

y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de seis mil pesetas, intereses, costas y gastos, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada y que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

Una casa de planta baja en el barrio de la Prosperidad y su calle de López de Hoyos, número ochenta, señalada actualmente con el ciento ochenta provisional. El solar de la finca descrita ocupa una superficie de trescientos doce metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil veinticinco pies setenta y siete décimos de otro, también cuadrados, de los cuales la superficie edificada ocupa ciento setenta y seis metros cuadrados, iguales a dos mil doscientos sesenta y siete pies cuadrados, estando el resto destinado a un cobertizo para merendero y terreno delante. Linda al Poniente, que es su fachada principal, con la citada calle de López de Hoyos, antes carretera de Hortaleza, en una línea quebrada compuesta de dos rectas, que miden: la primera, veintidós metros noventa y cinco centímetros, y la segunda, once metros veinticinco centímetros; al Sur, a mano derecha, en línea de un metro cincuenta y ocho centímetros, con la misma calle de López de Hoyos; al Norte, a mano izquierda, en línea de dieciséis metros setenta centímetros, con tierra de la excelentísima señora Condesa de Villardierna, y al Saliente o testero, con el camino Viejo de Hortaleza, en una línea quebrada, compuesta de dos rectas, que miden: la primera, 10 metros, y la segunda, 27 metros 20 centímetros, siendo de advertir que dichas dos rectas están contiguas y paralelas a una atarjea de desagüe del Canalillo de Lozoya, construida de fábrica de ladrillo y a un lado del propio terreno del citado camino de Hortaleza. Los expresados linderos limitan la finca, que forma un exágono irregular y comprende la superficie total indicada de trescientos doce metros cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doce mil pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de expresado tipo y exhi-

bir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez
(Firmado.)

(A.—802)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, en autos seguidos en procedimiento sumario por don Tiburcio Delgado Cervigón, contra don Lorenzo Baeza Fernández, doña Victoria, doña Cristina y don Carlos Baeza de Castro, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de las siguientes participaciones de la casa situada en Carabanchel Alto y su calle de Villaverde, número trece, la que después se describirá, todas con relación al valor total de ocho mil pesetas dado al inmueble:

Una participación perteneciente en pleno dominio a don Lorenzo Baeza, de seis mil doscientas treinta y una pesetas sesenta y tres céntimos.

Otra, también pleno dominio, perteneciente a don Carlos Baeza, de doscientas noventa y siete pesetas siete céntimos.

Otra, también en pleno dominio, perteneciente a doña Cristina Baeza, de doscientas noventa y siete pesetas siete céntimos.

Otra, también en pleno dominio, perteneciente a doña Victoria Baeza, de doscientas cuarenta y ocho pesetas siete céntimos.

Otra, perteneciente en usufructo a don Lorenzo Baeza, de seiscientas veintinueve pesetas siete céntimos, y la nuda propiedad de las tres cuartas partes de esta última participación, pertenecientes a doña Victoria, doña Cristina y don Carlos Baeza.

Finca

Una casa situada en el pueblo de Carabanchel Alto y su calle de Villaverde, número trece, edificada en planta baja; tiene veinticinco mil setecientos veinticinco pies cuadrados, equivalentes a mil novecientos noventa y siete metros cuadrados, y linda: por su frente, con dicha calle, y es Mediodía; por la

derecha, Oriente, con pajar y posesión del señor Rolland; por la izquierda, Poniente, con camino de Rolland, y por la espalda, Norte, con tierra de doña Isabel Llerena.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de junio próximo, a las once de la mañana, previéndose a los licitadores:

Que las referidas participaciones de finca salen a subasta por el tipo de diez mil pesetas, convenido en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo del mismo.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regía cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastantt la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—812)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por la Compañía Comercial Ibérica, contra don Antonio Montes y Montes, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes

Fincas

Primera

Mitad proindiviso de una casa en la villa de Herencia, y su calle de Carrasco Alcalde, antes Zanja, señalada con el número veintiocho, que tiene una superficie de veinticuatro metros cuadrados; linda: por la derecha entrando, con la calle de Cristo Urda, con la que forma esquina y espalda con Román Calcerrada y Toledano.

Segunda

Otra tierra, de haber dos fanegas, en este término y sitio del Romeral, frente a la casa Quintería del mismo punto, conocido por El Cebadero, de la misma; linda: Este, Sur y Oeste, con Deogracias Montes, y Norte, con la carretera de Andalucía; enclavada en el perímetro de esta finca existe una casa de campo, con piso bajo y principal, denominada Villa Luz, que ocupa una superficie de mil novecientas cuarenta varas cuadradas.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Alcázar de San Juan, el día veinticinco de

junio próximo, y hora de las once, de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones**Primera**

Las referidas fincas salen a pública subasta, por primera vez, la primera en la cantidad de seiscientas pesetas, y la segunda, en la de mil trescientas setenta y cinco pesetas en que han sido tasadas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

Ante mí,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—807)

JUZGADO NUMERO 7**CÉDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO**

El señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número siete de esta capital, en providencia de nueve del actual, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Dolores Ríos de la Torre, contra el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de la misma, como hija natural de don Salvador Ríos González y de doña Rosario de la Torre Cebrián, y sobre rectificación de errores cometidos en la inscripción de defunción de doña Rosario de la Torre Cebrián, he acordado se haga un segundo emplazamiento, como se verifica por la presente, a aquellas personas que puedan creerse con derecho a ser herederos de don Salvador Ríos González y de doña María del Rosario de la Torre Cebrián, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que, en el término de cinco días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, se dará por contestada la demanda por parte de los mismos y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran reservadas en Secretaría.

Madrid, catorce de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario judicial,
Ante mí,

Joaquín Argote

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Manuel Fernández

(A.—806)

JUZGADO NUMERO 15**EDICTO**

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia número quince de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en este Juzgado, Secretaría del señor Cortés, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Morales, a nombre del Banco Internacional de Industria y Comercio, contra don Santiago Jiménez, sobre pago de nueve mil doscientas veinticinco pesetas veinte céntimos de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un mantón tapiz antiguo de seda, en diferentes colores, con figuras y paisajes alfombrados, tasado en trescientas quince pesetas.

Un mantón de Manila antiguo, de seda, blanco, bordado pálido, con rosas y pájaros, tasado en trescientas pesetas.

Un mantón de Manila negro, bordado en colores, con figuras de rosas y chinos, tasado en cuatrocientas pesetas.

Un mantón de Manila, fondo negro, bordado en colores, con rosas, tasado en trescientas pesetas.

Un mantón de Manila, fondo negro, bordado en colores, con rosas, tasado en trescientas pesetas.

Un mantón de Manila, fondo verde, con trece rosas en colores, tasado en trescientas diez pesetas.

Un mantón de Manila, fondo granate, con trece rosas en colores, tasado en trescientas diez pesetas.

Un mantón de Manila, fondo gris, estilo antiguo, con flores, tasado en trescientas quince pesetas.

Un mantón de Manila, fondo verde, estilo antiguo, bordado con rosas, tasado en trescientas pesetas.

Un mantón de Manila, fondo tulipán, bordado con flores, en colores, tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Dos mantillas de encaje legítimo, dibujo de flores, color negro, tasadas en doscientas pesetas.

Un mantón de Manila azul, blanco con rosas blancas, tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Un mantón de Manila, fondo rosa, bordado con flores, en colores, tasado en trescientas pesetas.

Un mantón de Manila, fondo azul, bordado con rosas en colores, tasado en trescientas pesetas.

Un mantón de Manila, fondo amarillo, bordado con rosas en colores, tasado en trescientas pesetas.

Un mantón de Manila, fondo azul, con flores en colores, tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Un mantón de Manila, fondo granate, bordado en colores, tasado en trescientas pesetas.

Cuatro abanicos antiguos de nácar, repujados en oro, tasados en cien pesetas.

Un abanico pequeño de baraja, antiguo, con paisaje en una de las caras y en la otra colores, tasado en veinticinco pesetas.

Un abanico de hueso, tasado en veinticinco pesetas.

Dos abanicos, imitación nácar, en tela, con figuras pintadas en colores, tasados en cincuenta pesetas.

Cuatro mantones grandes, copia de antiguo, en colores negro, otro en blanco, otro en azul y otro amarillo, bordados con flores de colores, tasados en mil doscientas pesetas.

Un aparato de radio, gramófono, marca «Wentingohuse», de madera de caoba de dos cuerpos, tasado en sesenta pesetas.

Un aparato de radio con mueble, marca «Robister», tasado en sesenta pesetas.

Dos mantones de Manila, uno negro y otro blanco, bordados con flores de colores, tasados en seiscientas veinticinco pesetas.

Advertencias**Primera**

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once y media de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para el remate la cantidad en que cada uno de los objetos ha sido pericialmente tasado.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Cuarta

Los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en el remate en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del precio en que aparece individualmente tasados los bienes sobre que les interese hacer postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Quinta

Se hace constar que los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder de don Emilio García de Silva, domiciliado en la calle de Luchana, número nueve, por quien podrán ser exhibidos a cuentas personas interese tomar parte en el remate.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Nicolás Cortés

Ignacio Infante

(A.—816)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Secretario don Antonio Aguilar, en el juicio ejecutivo seguido por don Victorino Simón Gutiérrez, contra don Enrique Antequera, sobre pago de pesetas. Se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, maquinaria de cantería tasada en siete mil quinientas pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve del corriente, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitidos; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Juan Carreiras, que vive en Espronceda, número ocho.

Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

Juan de Hinojosa

(A.—809)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en vía de apremio, seguidos a instancia de don Augusto Barrado Herrero, contra don Santiago Díaz del Olmo, sobre pago de tres mil ochocientos ochenta y tres pesetas con cuarenta y tres céntimos, de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta un camión embargado como de la propiedad de dicho deudor, marca «Indiana», de 20 a 23 HP., matrícula de Madrid número 48.539, pintado en color naranja, con cuatro ruedas, y dos de ellas gemelas, en la parte trasera, y una rueda de repuesto con su goma correspondiente; el basculante no funciona; el cual ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cuatro mil pesetas, y se halla depositado en poder de don Francisco Carmona, con domicilio en la calle de Hermosilla, número noventa y dos moderno.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las doce de su mañana, previniéndose:

Que servirá de tipo para esta subasta la expresada cantidad de cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, once de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

(Firmado.)

(A.—810)

CHINCHON**EDICTO**

Don Jesús Muñoz y Núñez de Prado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, en los autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, en su artículo ciento treinta y uno, promovidos por el Procurador don Juan Rodríguez Carretero, en nombre de doña María López Benito y otros, de esta vecindad, contra doña María del Carmen de la Peña González, su convecina, sobre pago de veintidós mil quinientas veintinueve pesetas veinte céntimos, intereses y costas, procedentes de un préstamo que le hizo don Narciso Recuero García, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Una casa situada en esta ciudad de Chinchón, llamada La Principal, situada en la calle de Quiñones, número veinte, se compone de varias habitaciones, dos lagares, bodega, cueva, patios y corrales, contiene alquitara, tinajas, vigas y otros útiles destinados a la elaboración y conservación de vino y aguardiente; linda: por la derecha entrando, o Mediodía, la calle; por la izquierda, casa de doña María del Carmen de la Peña, antes doña Matilde

González, y por la espalda, otra de doña Felisa y doña Enriqueta Villalobos, antes don Valerio Villalobos, y jardín de don Esteban Recas, antes doña Matilde González.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día trece de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La referida finca sale a subasta por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, a cuyo efecto se hace constar que en ésta sirvió de tipo la cantidad de veinticinco mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de las expresadas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con los títulos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Chinchón, a seis de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—805)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en vía de apremio, seguidos a instancia del Banco de la Propiedad, contra don Santiago Bueno Ramos, en reclamación de diez mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de dichos autos, y que ha sido embargada, y cuya finca es como sigue:

En Madrid. Una casa de nueva construcción, situada en el ensanche de esta capital, perteneciente a la segunda sección del mismo, en la calle particular que va desde la avenida del Doctor Esquerdo, a la calle de la Fuente del Berro, distrito judicial y municipal del Congreso. Constará de sótano y cinco plantas, y mide una superficie de trescientos setenta metros cuadrados, o sean cuatro mil setecientos sesenta pies y setenta y cinco décimos de otro también cuadrados, de la cual más del quince por ciento se destina a cinco patios de luces.

Para cuya subasta, que tendrá lu-

gar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de quince mil pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, no admitiéndose posturas inferiores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad supletoria de títulos, aportada a los mismos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—804)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

A virtud de lo acordado en providencia del dos del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia número once de esta capital, en las diligencias promovidas por el Procurador don Alfredo Correa, a nombre de don Diego Ortiz Bruna, sobre que se acuerde expedirse al último segunda copia de la escritura otorgada en Madrid, el veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y cinco, ante el Notario don Camilo Avila, por el señor Ortiz y don Carlos García Cernuda; mediante a ser desconocido del solicitante cuál sea el domicilio actual del don Carlos García Cernuda, por la presente se le cita a los efectos legales para que, cumplido ese requisito, pueda expedirse mandamiento al Notario don José Barreiro, como sucesor del don Camilo Avila, interesándole que expida la segunda copia de escritura antes mencionada.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, le expido con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos treinta y seis.

'Ante mí,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Felipe de Arín

(A.—815)

JUZGADOS MUNICIPALES

CAMPO REAL

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal, por lesiones inferidas a Juan Tena y Tena por César López Garrido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Campo Real, a 5 de mayo de 1936, el señor Juez municipal

don Mariano Alonso Gómez, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por lesiones causadas a Juan Tena y Tena, por César López Garrido, cuyas circunstancias constan en autos...

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a César López Garrido del hecho de haber inferido a Juan Tena y Tena la herida a que se contraen las presentes diligencias, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Alonso.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que doy fe.—El Secretario, Antonio V. Velasco.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los dichos Juan Tena y Tena y César López Garrido, cuyo domicilio se ignora, pongo la presente, visada por el señor Juez municipal, en Campo Real, a 7 de mayo de 1936.—El Secretario, Antonio V. Velasco.—Visto bueno: El Juez municipal, Mariano Alvarez.

(Núm. 1.305)

(B.—597)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Aprobados definitivamente por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el proyecto y pliego de condiciones para la subasta de las obras de conducción de aguas de los canales del Lozoya a esta villa y Cerro de los Angeles, se hace saber que quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, por plazo de cinco días, para su examen y para que durante él se puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Getafe, 16 de mayo de 1936.—El Presidente, J. Tamariz.

(O.—467)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo del Ayuntamiento se abre un concursillo por diez días, para que puedan presentarse proposiciones para el servicio de vaciado de tierras en la apertura de fosas del cementerio municipal, con arreglo a las condiciones que obran y se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, hasta el día 22 del actual, a la una de la tarde, reintegradas con una póliza de 1,50 y un sello municipal de 0,50 pesetas.

Chamartín de la Rosa, a 16 de mayo de 1936.—El Alcalde Presidente, Eusebio Parra.

(O.—468)

COVADONGA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

El Comité técnico, por expresa delegación del Consejo de Administración de esta Sociedad, tiene el honor de convocar a Junta general de Accionistas, de acuerdo con los artículos 19 y 20 de los Estatutos, que se ha de celebrar en el domicilio social de la Compañía, calle de Alarcón, núm. 7, el día 31 del corriente mes, a las diecisiete, bajo el siguiente

Orden del día

Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria del último ejercicio.

Renovación de cargos.
Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y seis.
Por el Comité técnico de «Covadonga»,
Félix Benítez de Lugo
(A.—813)

GAS MADRID, S. A.

Sorteo para la amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas y Obligacionistas de esta Sociedad, que el día 13 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, se celebrará en el domicilio social, Ronda de Toledo, número 8, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital don Tomás del Hoyo y G. del Olmo, el sorteo de las Obligaciones hipotecarias que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y seis.

El Director general,
Vicente Gómez Muñoz
(A.—803)

PLUS ULTRA, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, en Madrid, plaza de las Cortes, 8, para aprobación de las cuentas y balance del ejercicio de 1935 y acordar lo procedente a los asuntos que se sometan a su decisión.

En cumplimiento de los artículos 12 al 21 de sus Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, personalmente o por representación en otro accionista, deberán depositar en la Caja de la Dirección, en Madrid, plaza de las Cortes, 8, o bien en la Sucursal de Barcelona, Ronda de la Universidad, 17, sus acciones o un resguardo de depósito en los Bancos, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos, de la hora señalada para la Junta, contra resguardo y papeleta de votación, con el número de votos que represente, que le será entregada. Cada cinco acciones darán derecho a un voto.

Madrid, 18 de mayo de 1936.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal Guardiola.

(A.—808)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en ésta la Administración, se anuncia que por don Tomás Galiana Tonda se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico de esta provincia, desestimatorio de reclamación formulada por el recurrente sobre arbitrio de plusvalía, con motivo de la transmisión a favor del mismo de unos terrenos sitos en la calle de Arganzuela.

Madrid, 9 de mayo de 1936.—El Oficial de Sala, Lic. Enrique Torres.
(Núm. 1.341) (G.—556)